

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 042

CELEBRADA EL 23 DE SETIEMBRE DE 1941



ACTA DE LA SESIÓN N.º 042¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 041, sin observaciones.</u>	3
2.-	<u>MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA. Dona terreno para la construcción de los edificios universitarios e informa a la Universidad los acuerdos tomados.</u>	3
3.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Conoce informe de los decanos de la Facultad de Ingeniería y de la Escuela de Ciencias.</u>	3
4.-	<u>FACULTAD DE CIRUGÍA DENTAL. Se solicita al decano entregar el plan de estudios y el proyecto para equiparar la Escuela.</u>	4
5.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerda agilizar la publicación de las biografías de los profesores y el plan de estudios de las Escuelas Universitarias.</u>	4
6.-	<u>MINISTRO DE EDUCACIÓN. Informa alquiler de local para la biblioteca de extensión cultural universitaria.</u>	4
7.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Deniega la solicitud del Secretario del Consejo Estudiantil Universitario de otorgar franquicia telegráfica y postal.</u>	4
8.-	<u>FACULTAD DE FARMACIA. El Sr. decano presenta la carta remitida al gerente de la Revista "El Farmacéutico" de New York.</u>	4
9.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Conoce el informe de la Sra. directora de la Escuela de Bellas Artes y acuerda recabar el precio de los dibujos elegidos.</u>	4

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 10.- SOLICITUD DE COMPRA. El Consejo autoriza realizar el pedido a una casa librera y asigna \$80 dólares para la compra de los mapas. 4
- 11.- FACULTAD DE FARMACIA. Se encarga al Lic. González la gestión de adquirir en pagos mensuales el herbario del Sr. Alberto M. Brenes para el servicio de la Universidad. 4
- 12.- CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerda que la matrícula del último bimestre de las Escuelas de Derecho, Farmacia e Ingeniería se pague los primeros 15 días hábiles de octubre. 4
- 13.- NOMBRAMIENTO. Se nombra al Lic. Fernando Chaves Molina, encargado de las Escuelas de Farmacia y Agricultura. 4

Cuadragésima Segunda Sesión del Consejo Universitario verificada el 23 de setiembre de 1941, bajo la Presidencia del Sr. Ministro de Educación Lic. don Luis Demetrio Tinoco Castro, con asistencia del Sr. Rector de la Universidad Lic. don Alejandro Alvarado Quirós y de los Decanos y Directores de las Escuelas Universitarias, Lic. don Gregorio Martín por la Facultad de Derecho, Lic. don Gonzalo González. por la de Farmacia; Ing. don Arturo Tinoco por la de Ingeniería; Dr. don Jorge Volio por la de Letras; Prof. don Rubén Torres por la de Ciencias; Dr. don Marco Tulio Salazar por la de Pedagogía y el Sr. San Román representante de Estudiantes Universitarios.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el Acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. El Sr. Rector da lectura a la nota que le dirige el Secretario Municipal de esta ciudad transcribiéndole el acuerdo N° 16 de la sesión de 12 de setiembre de este año, que literalmente dice: "Con el objeto de que el Edificio que se construirá para la Universidad de Costa Rica, obtenga toda la comodidad que sea indispensable y pudiendo esta Municipalidad facilitar para ese fin una parcela de su propiedad, situada en la calle 17 entre avs. 6 y 8 y a fin de cooperar con el Consejo Universitario que acordó construir en la ciudad de San José, los edificios que vendrán a formar parte del núcleo central de la Universidad. Se acuerda:

1° Donar al Consejo Universitario la parcela situada en la Calle 17 comprendida entre las avs. 6 y 8 propiedad de esta municipalidad, lugar donde se construirá un jardín que unirá los edificios de la Universidad de Costa Rica, siempre que los peatones tengan derecho a transitar, por ella libremente.

2° Ordenar al Sr. Ing. Jefe de Vías Públicas levantar los planos respectivos autorizando al Sr. Gobernador de la Provincia para que por medio de órgano correspondiente, eleve ante el Poder Ejecutivo la respectiva autorización para someter al conocimiento del Poder Legislativo la donación a que se refiere el presente acuerdo y se autorice por medio de una ley la cesión de la parcela indicada al Consejo Universitario.

3° Una vez sancionada la ley a que se refiere el anterior artículo los Sres. Gobernador y Auditor Municipal, otorgarán la escritura de cesión ante uno de los Sres. Procuradores Municipales, del terreno citado.

4° Dispensar los trámites reglamentarios al presente acuerdo que se declara firme.

ARTICULO 03. Se da lectura a los informes de los Sres. Decanos de Ingeniería y de Ciencias relativos a la solicitud de incorporación del Sr. Adrián Chaverri Rodríguez. La Facultad de Ingeniería acoge por unanimidad la solicitud para que, mediante examen correspondiente, se haga la incorporación; y la Fac. de Ciencias manifiesta que tratándose de un título de Universidad extranjera habrá que presentar examen de las asignaturas fundamentales que indica el plan de estudios correspondiente a la sesión de Ciencias Físico-Químicas de la Escuela de Ciencias debiendo cubrirse los derechos reglamentarios.

ARTICULO 04. El Lic. Tinoco Castro ruega al Sr. Decano de la Fac. de Cirugía Dental que presente un plan de estudios y el respectivo proyecto para equipar debidamente la Escuela que habrá de funcionar el año próximo, y para elevar el correspondiente proyecto de presupuesto al Congreso Nacional.

ARTICULO 05. A iniciativa del Dr. Volio Jiménez, se acuerda acelerar la publicación de ésta preparándose, de biografías de profesores y plan de estudios de las Escuelas Universitarias.

ARTICULO 06. El Sr. Ministro de Educación envía nota informando que ya ha sido alquilado un local situado en la calle 21 entre las avenidas Fernández Gel y Segunda en que será instalada en el mes próximo la biblioteca de extensión cultural universitaria.

ARTICULO 07. Se deniega la solicitud que dirige el Secretario del Consejo Estudiantil Universitario, don José A. Trejos para que se les otorgue franquicia telegráfica y postal a esa agrupación.

ARTICULO 08. Pasa a conocimiento del Sr. Decano de la Facultad de Farmacia la nota que dirige el Sr. Gerente de la Revista "El Farmacéutico" de New York y que llega al Consejo enviada por el Sr. Ministro de Educación.

ARTICULO 09. Visto el informe de la Sra. Directora de la Escuela de Bellas Artes sobre la posibilidad de adquirir los cuadros que ofrece el Sr. Nauté, se dispuso que debe recabarse previamente el precio de los 64 dibujos que ella ha apartado como buenos.

ARTICULO 10. Vista la solicitud que hace el Prof. don Federico Páez al Sr. Director de la Escuela de Letras para comprar algunos mapas conforme al catálogo que acompaña, el Consejo autoriza, que se haga el pedido por medio de una casa librería de esta ciudad, pudiendo ser la Librería Lehmann. El presupuesto es de \$80 dólares para todos los mapas que se solicitan.

ARTICULO 11. El Lic. González, Decano de la Facultad de Farmacia queda encargado para que trate de adquirir en pagos mensuales el herbario que posee don Alberto M. Brenes para el servicio de la Universidad.

ARTICULO 12. El Consejo acuerda que la matrícula del último bimestre de este año en las Escuelas de Derecho, Farmacia e Ingeniería, debe pagarse en los primeros 15 días hábiles de oct. próximo y que no podrá presentarse a exámenes el alumno que no exhiba su recibo de pago.

ARTICULO 13. A iniciativa del Lic. González se nombra al Lic. Fernando Chaves Molina, Encargado de las investigaciones científicas en las Escuelas de Farmacia y Agricultura, a partir del 1° de octubre próximo. Ganará como recargo \$200.00

mensuales que serán pagados por mitades por las Escuelas de Farmacia y Agricultura. Y a las 18h. termina la sesión.

Asistió el Lic. Sotela, Secretario.

Alejandro Alvarado Quirós
Rector

Rogelio Sotela Bonilla
Secretario

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 101, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*